

Guaranda mayo 8, 2025

RCU – 009 – 2025 – 052

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (009), realizada el 8 de mayo del 2025;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución para incluir a la Ing. Manuela Isabel Paredes Villena en el Proyecto de Investigación denominado: “EDUWASH: Impacto de una intervención Edu comunicacional sobre los comportamientos vinculados al agua, saneamiento e higiene en zonas con alta prevalencia de desnutrición crónica infantil en Ecuador”.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-003-2025-023, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Alcance al Registro de la Resolución de Consejo Universitario RCU-003-2025-037, aprobada el 20 de marzo de 2025, correspondiente al Proyecto de Investigación Externo denominado: “EDUWASH: Impacto de una intervención Edu comunicacional sobre los comportamientos vinculados al agua, saneamiento e higiene en zonas con alta prevalencia de desnutrición crónica infantil en Ecuador, que consiste en incluir la participación del apoyo de la Técnico Docente Ing. Manuela Isabel



Paredes Villena, Técnico responsable del Laboratorio de Química Analítica y Ambiental, Agua y Suelo, que realizará los análisis de los diferentes parámetros para la realización de las pruebas”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR INCLUIR A LA ING. MANUELA ISABEL PAREDES VILLENAS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “EDUWASH: IMPACTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCACIONAL SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS VINCULADOS AL AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE EN ZONAS CON ALTA PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN ECUADOR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

